



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004959-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a solicitudes de fecundaciones in vitro dirigidas a la Unidad de Reproducción del Hospital Río Hortega por madres solteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904959, formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al acceso a las técnicas de reproducción asistida en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid para madres solteras.

Las madres solteras son aceptadas siempre que cumplan los criterios generales para reproducción humana asistida y los criterios protocolizados específicos de la técnica solicitada, por lo que no se realiza un registro del total de madres solteras que solicitan esta técnica. Asimismo, y en caso de no cumplirlos, a menudo son ya informadas por su



médico de atención primaria y el ginecólogo general, quienes conocen los protocolos, y no se derivan a la Unidad, por lo que se dificultaría el registro del total de solicitudes no aceptadas.

El número de pacientes nuevas atendidas cada año en la Unidad de Reproducción Humana Asistida es el indicado en la siguiente tabla:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Pacientes nuevas (*)	437	408	406	391	348	541

* Los datos de técnicas desarrolladas de Fecundación in Vitro por parte de la Unidad de Reproducción Humana Asistida del HURH, no se refiere al número de mujeres que han accedido a dicha técnica, y sí al número de procedimientos que se han realizado.

Por último, y en relación con los motivos de exclusión, en el caso de que se deniegue algún tratamiento, siempre será motivado por no cumplir los criterios generales, que son: edad inferior a 40 años, ausencia de hijos previos, en caso de parejas sin hijo común previo y sano; así como los criterios médicos, técnicos y clínicos específicos de la técnica solicitada.

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.